Instituto de Movilidad
de Pereira

Pereira, 27 de agosto de 2026

DE: MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ - DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL

PARA: MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ - DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL

No. 20260827-5623-I

ASUNTO: Designación de supervisión Liliana Torres Gómez

Cordial saludo:

Mediante el presente escrito, me permito comunicarle que le ha sido designado la supervisión del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA: LILIANA TORRES GÓMEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 42.126.489

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO PARA BRINDAR APOYO EN EL DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA SEGURIDAD VIAL Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.000.000,00)

PLAZO: CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno cumplimiento del objeto del contrato, los alcances y todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Manual de Contratación y Supervisión del Instituto de Movilidad de Pereira, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

Atentamente

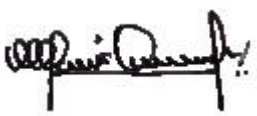

MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ - DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL

Copia: AYDEE YASMIN CANTILLO CASTRO - Subdirector de Oficina Jurídica (E) - OFICINA ASESORA JURÍDICA